

La misma lógica de venganza se registró en la masacre paramilitar perpetrada en el corregimiento Nueva Venecia en Sitionuevo, Magdalena, el 22 de noviembre del 2000. Allí, 37 pescadores fueron asesinados por los paramilitares en retaliación por el secuestro de nueve personas en la Ciénaga del Torno perpetrado por la guerrilla del ELN en Barranquilla el 6 de junio de 1999.

Ocurrió algo similar en la masacre que perpetraron militares y paramilitares en el corregimiento San José de Apartadó el 21 de febrero del 2005.<sup>33</sup> En esa ocasión, cuatro adultos y cuatro menores de edad fueron asesinados en represalia por el ataque de las FARC contra integrantes de la XVII Brigada del Ejército Nacional en la vereda El Porroso 10 días antes de la masacre. El saldo de la acción de la guerrilla fue de 17 militares muertos. La masacre se dirigió contra dos líderes históricos de la comunidad de paz de San José de Apartadó y sus familias, por lo que el hecho se percibió como una persecución sistemática en contra de la comunidad de paz que se había erigido en 1997.

Muchas de estas acciones permanecen en la memoria de los actores armados como hitos que reforzaron los imaginarios de guerra. Estos ciclos de retaliación han servido para compactar internamente las estructuras político-militares de los victimarios y para obtener licencias discursivas en la perpetración de nuevas acciones violentas. La lógica perversa de justificar las propias acciones violentas como respuesta legítima a la violencia del enemigo alimenta los ciclos de represalias y vulnera a la población civil.

33. En febrero de 2010, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Antioquia profirió sentencia anticipada, a 20 años de prisión, en contra del capitán del Ejército Guillermo Armando Gordillo Sánchez, por los delitos de homicidio en persona protegida, actos de barbarie y concierto para delinquir. Se espera igualmente la sentencia en contra de Rober Darío Muñoz Hernández. El 12 de marzo del 2010 se practicó la diligencia de Edinson Galindo Martínez y Francisco Javier Galindo Martínez, miembros de un grupo paramilitar que actuó en connivencia con los miembros del Ejército Nacional en el múltiple crimen. Véase: Fiscalía General de la Nación, *Revista Huellas* 71 (Bogotá: 2010, agosto): 27.

## 1.4. Las modalidades de violencia: una violencia frecuente y de baja intensidad

Si bien las grandes masacres,<sup>34</sup> los atentados terroristas o los magnicidios fueron los hechos más visibles durante la investigación del GMH, distaron de ser los más frecuentes y los más letales contra la población civil. Los asesinatos selectivos, las desapariciones forzadas, los secuestros y las masacres pequeñas son los hechos que han prevalecido en la violencia del conflicto armado. Estas modalidades configuran una violencia de alta frecuencia y baja intensidad, y hacen parte de las estrategias de invisibilización, ocultamiento o silenciamiento empleadas por los actores armados. De hecho, fueron precisamente estas modalidades que poco trascendieron en el plano nacional, pero que tuvieron un alto impacto en el ámbito local, las que invadieron de manera duradera la cotidianidad de las víctimas.

El GMH ha documentado directamente modalidades de violencia como los asesinatos selectivos, las masacres, las muertes de civiles en acciones bélicas, los atentados terroristas, los ataques a poblaciones y los ataques a bienes civiles. Este proceso de documentación se basa en el registro de casos de las bitácoras de conflicto armado de varias organizaciones de

34. Para la investigación desarrollada por el GMH las masacres pueden diferenciarse entre pequeñas y grandes según el número de víctimas, lo que marca grados de visibilidad e impacto que se integran a distintos objetivos estratégicos de los actores armados. Una masacre se considera pequeña cuando registra entre cuatro y seis víctimas. Por masacre grande se entiende aquella que tiene como resultado más de diez víctimas. Las masacres grandes son las más propensas a incluirse en la cobertura periodística, con las cuales los actores armados apuntan a una estrategia de incidencia nacional más allá del ámbito local. La diferenciación entre masacres grandes y pequeñas es una herramienta de investigación que sirve para poner de manifiesto el dispositivo de violencia que construyen los actores armados para invisibilizar sus acciones hacia afuera. En ningún caso esta categorización implica una connotación moral que minimice los hechos violentos por sus dimensiones, pues una masacre, tanto como un asesinato, genera el mismo repudio y la misma solidaridad por tratarse de violaciones de los Derechos Humanos.

Derechos Humanos.<sup>35</sup> Las modalidades de violencia documentadas por el GMH están divididas en dos periodos de acuerdo con la disponibilidad de información en cada caso: 1) 1980-2012 para los asesinatos selectivos y las masacres, 2) 1988-2012 para los civiles muertos en acciones bélicas, ataques a bienes civiles, ataques a poblaciones y atentados terroristas.

Otras modalidades de violencia como el secuestro, la tortura, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado, la violencia sexual, las minas antipersonal y el reclutamiento ilícito son documentadas con distintas fuentes que se hacen explícitas en cada caso particular, y que se ajustan a sus propios periodos de cobertura.

#### 1.4.1. Asesinatos selectivos: las muertes menos visibles

Los asesinatos selectivos constituyen la modalidad de violencia empleada por los actores armados que más muertos ha provocado en el desarrollo del conflicto. El número de víctimas de los asesinatos selectivos pudo haber alcanzado, de acuerdo con las proyecciones del GMH, las

35. Entre las bitácoras de conflicto armado consultadas están las publicadas por las organizaciones de Derechos Humanos como el CINEP, con *Noche y Niebla*; Justicia y Paz, con el *Boletín Informativo*; el Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos, con el *Itinerario de la Represión*, y el proyecto *Colombia Nunca Más*, con sus informes para las zonas V, VII y XIV. Además, se tuvieron en cuenta los casos presentados y aceptados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, aquellos documentados directamente por el GMH y otros basados en informes regionales como los publicados por el Comité de Derechos Humanos del Meta *Ceder es más terrible que la muerte 1985-1996: una década de violencia en el Meta*, o por el S. J. Javier Giraldo *Fusil o Toga. Toga y Fusil. El Estado contra la comunidad de paz de San José de Apartadó*. Todos los casos reportados por las bitácoras de conflicto armado fueron filtrados por el GMH a partir de dos criterios que permitieran acotar su relación con el conflicto armado, reconociendo la indiferenciación que provoca la pluralidad de violencias en las que transcurre nuestra confrontación interna; 1) participación directa de actores del conflicto armado o indicios de la misma (porte de armas largas, uso de prendas privativas de las Fuerzas Militares y número plural de victimarios), y 2) perfiles de las víctimas según factores de vulnerabilidad en contextos de conflicto armado, como militantes políticos, autoridades locales, funcionarios públicos, sindicalistas, defensores de Derechos Humanos, líderes comunitarios, docentes, población LGTBI, marginados sociales y reinsertados

150.000 personas. Esto significa que nueve de cada diez homicidios de civiles en el conflicto armado fueron asesinatos selectivos.<sup>36</sup>


Los asesinatos selectivos son la expresión de una estrategia criminal que busca enmascarar las dimensiones de las acciones de violencia contra la población civil. Esto se debe a que su carácter de acción individual y su patrón de ataque dificultan la identificación de los perpetradores. La estrategia se complementa con un régimen de terror diseñado para silenciar a las víctimas y garantizar así la impunidad del crimen.<sup>37</sup>

Teniendo en cuenta que la información del RUV sobre quiénes son los autores de los hechos victimizantes es muy limitada (9,8% de los casos), el registro estadístico del GMH permite establecer tendencias en el empleo de esta modalidad y niveles diferenciados de presunta responsabilidad. En este registro se documentan 23.161 asesinatos selectivos entre 1981 y el 2012. De este total, 8.902 muertes, es decir el 38,4% fueron ocasionadas presuntamente por grupos paramilitares; 6.406 o el 27,7% fueron perpetradas por grupos armados no identificados; 3.906 correspondientes al 16,8% fueron responsabilidad de las guerrillas; 2.340, el 10,1%, las cometieron miembros de la Fuerza Pública; 1.511, o sea el 6,5%, las ocasionaron desconocidos; 83 muertes, equivalentes al 0,4%, fueron cometidas por grupos paramilitares y la Fuerza Pública en acciones conjuntas; y 13 más, o el 0,05%, fueron el resultado de la acción de otros grupos, entre ellos milicias populares y agentes extranjeros. La alta prevalencia de grupos armados no identificados y desconocidos pone de manifiesto la eficacia de la estrategia de invisibilización utilizada por los actores armados para eludir sus responsabilidades e impedir al aparato judicial concluir las investigaciones desprendidas de cada hecho. La invisibilización de los homicidios quedó al descubierto, además, durante las confesiones de los paramilitares, quienes en sus versiones

36. Estas magnitudes se infieren luego de contrastar las cifras de homicidio reportadas por el RUV y las bases de datos del GMH sobre masacres, atentados terroristas, acciones bélicas y ataques a bienes civiles, sumada a la relación del número de civiles muertos por minas antipersonal reportada por el PAICMA.

37. GMH, *La Rochela. Memorias de un crimen contra la justicia* (Bogotá: Taurus/Semana, 2010), 18.



 En medio de la disputa territorial entre actores armados ilegales y legales en Urabá fueron asesinados decenas de campesinos y obreros bananeros. Fotografía: Jesús Abad Colorado © septiembre de 1995.



libres<sup>38</sup> ante la Unidad de Justicia y Paz reportaron, al 31 de diciembre del 2012, un total de 25.757 homicidios.

En los casos documentados por el GMH, la relación entre número de acciones y número de víctimas revela un promedio de 1,4 víctimas por cada hecho, específicamente en la modalidad de asesinato selectivo; es decir, 23.161 víctimas en 16.346 acciones. Los asaltos, el sicariato y la retención-ejecución son los patrones de ataque reiterados en la violencia selectiva, pues fueron usados en nueve de cada diez casos en los que se pudo esclarecer la modalidad de perpetración. En el sicariato y el asalto, el victimario realiza los ataques con grupos pequeños y con mucha rapidez, en espacios públicos y privados. En la retención-ejecución, por su parte, el victimario se lleva a la fuerza a la víctima para asesinarla en la clandestinidad, y luego abandona el cuerpo en la periferia de las ciudades o en las zonas rurales.

La efectividad del asesinato selectivo como un tipo de estrategia para invisibilizar la violencia ante las comunidades afectadas se ilustra en el siguiente testimonio, que contrasta y cuestiona cómo se percibe la acción armada en Segovia (Nordeste de Antioquia):

38. La Ley de Justicia y Paz, Ley 975 de 2005, estableció el marco jurídico que reguló el proceso de desmovilización y reinserción de los grupos paramilitares Buscaba, entre otros: facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley; garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación integral en la búsqueda de la paz y la reconciliación nacional, y facilitar los acuerdos humanitarios. En el procedimiento judicial de carácter penal, excepcional y de justicia transicional que establece dicha ley, existe la etapa de versiones libres, en la cual los postulados (desmovilizados) deben confesar de forma completa y veraz todos los delitos en los que hayan participado, todos los que han cometido o todos aquellos de los cuales tengan conocimiento; informar sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los delitos; e indicar todos los bienes de origen lícito e ilícito que tengan, directamente o a través de testaferros, con el fin de que estos bienes sean entregados y sirvan para garantizar la reparación a las víctimas. Véase: Procuraduría General de la Nación, *Conceptos básicos acerca de la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz) y los derechos de las víctimas* (Bogotá: Giro Editores, 2007), consultado el 8 de junio del 2013, [http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/victimas\\_2007/conceptosbasicos\\_ley975.pdf](http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/victimas_2007/conceptosbasicos_ley975.pdf)


A la gente de Segovia usted le pregunta: ¿cuál fue la masacre más grande que hubo en Segovia? Y la gente qué va a decirte a vos: “La de 1988”. Y lógicamente que no fue esa. Yo, a veces, le pregunto a la gente y me dicen que la de 1988. Pero la más grande fue la de 1997. Porque con asesinatos selectivos diarios durante cuatro o cinco meses, fueron tres, cuatro, cinco muertos diarios. Y usted suma y le dan doscientos y pico de personas asesinadas. Entonces, esa fue la masacre más grande que hubo en Segovia. Entonces, ¿por qué la gente dice que no? Porque como no se vieron de una los doscientos y pico de muertos, sino que fueron selectivos, la gente dice: “Es que la de 1988 sí fue masiva, y en un solo día”.<sup>39</sup>

Aunque este tipo de violencia tiende a ser subregistrada o a pasar desapercibida en el plano informativo nacional, con excepción de los magnicidios, algunas iniciativas de memoria de las víctimas denuncian estas acciones para hacer visibles los dramas individuales y la magnitud de la violencia selectiva. Las víctimas de Trujillo, Valle del Cauca, nombran hoy como ‘masacre’ no un evento concreto sino la violencia sistemática perpetrada por una alianza de narcotraficantes, paramilitares y miembros de la Fuerza Pública entre 1986 y 1994. Esta alianza cometió asesinatos selectivos, desapariciones forzadas y otros actos de violencia con sevicia en la clandestinidad. Al usar la etiqueta de masacre, los habitantes de Trujillo se proponen llamar la atención nacional frente a las reales dimensiones de lo sucedido.

Los asesinatos selectivos no solo fueron una estrategia de invisibilización, sino que se integraron a los mecanismos de terror de los actores armados, junto con las huellas de la sevicia y la tortura en los cuerpos expuestos públicamente y con el asesinato de personalidades públicas. Estas prácticas buscaban lograr un efecto de desestabilización política y social, tal como ocurrió en los magnicidios de los candidatos presidenciales Jaime Pardo Leal, el 11 de octubre 1987; Luis Carlos Galán, el 18

39. El testigo hace referencia a la masacre perpetrada por los paramilitares el 11 de noviembre de 1988 en el municipio de Segovia donde murieron 46 personas. Testimonio inédito. GMH.



 Jaime Garzón, periodista y humorista asesinado por grupos paramilitares el 13 de agosto de 1999. Fotografía: Carlos Duque, El Espectador ©.

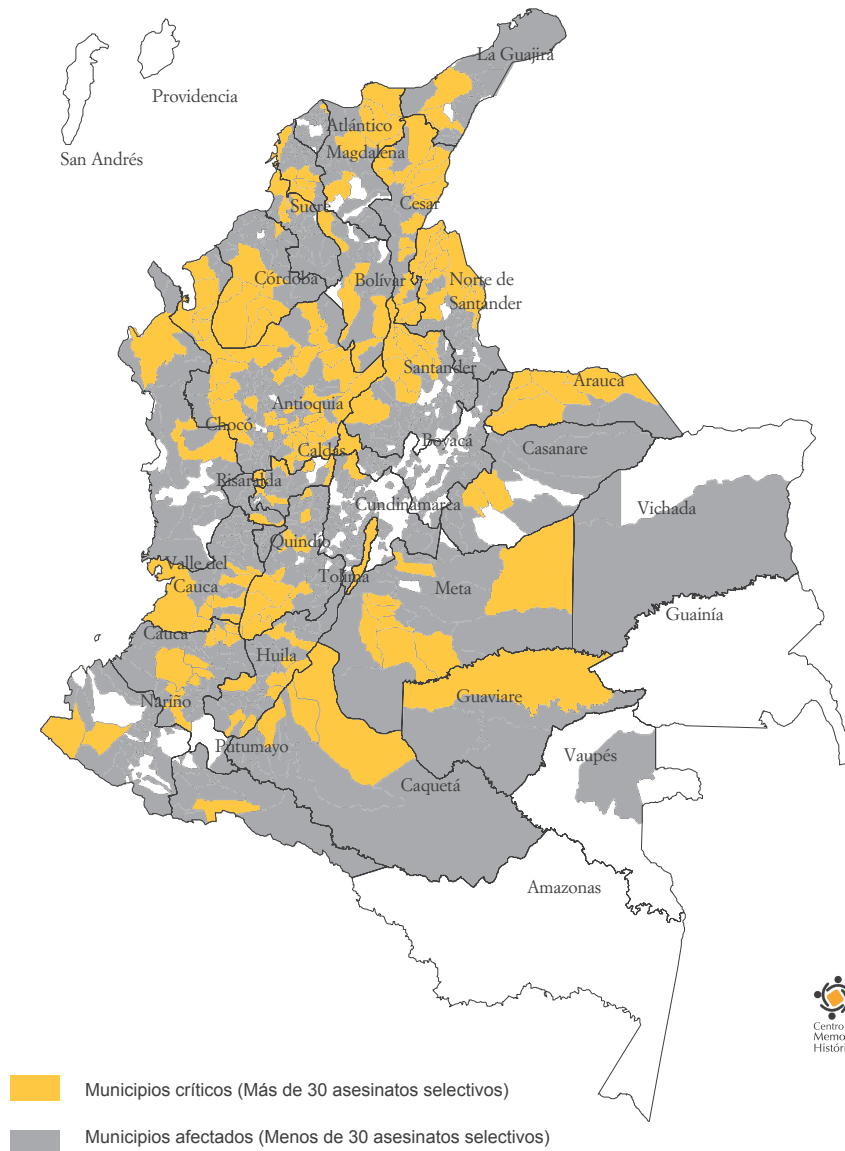
de agosto de 1989; Carlos Pizarro, el 26 de abril de 1990; y Bernardo Jaramillo Ossa, el 22 de marzo de 1990, o como sucedió con el asesinato del humorista Jaime Garzón, el 13 agosto de 1999, entre otros.

En cuanto a los roles de participación social y política de las víctimas, el GMH pudo documentar el asesinato selectivo de 1.227 líderes comunitarios, 1.495 militantes políticos, 685 sindicalistas y 74 defensores de Derechos Humanos. Diversas fuentes han aportado cifras para constatar la magnitud de la victimización de sindicalistas en el país. El informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados del periodo 1984-2011 realizado por el PNUD señala que, según el CINEP, de 1984 a 2009 se han registrado 2.883 homicidios de trabajadores sindicalizados; y según la Escuela Nacional Sindical, 2.863 de 1986 a marzo de 2011.<sup>40</sup> También se cuentan 1.287 asesinatos de funcionarios públicos y/o autoridades políticas. Entre los militantes políticos asesinados, cinco de cada diez participaban en partidos o movimientos políticos de izquierda. Entre los movimientos y partidos políticos, la Unión Patriótica registró 503 víctimas de asesinato selectivo, seguida del Partido Liberal con 329; el Partido Comunista con 158; el Partido Conservador con 151; y Esperanza, Paz y Libertad con 110.

Cuando la lucha entre la guerrilla y los paramilitares por el control del territorio se volvió crucial en la dinámica del conflicto armado, es decir, durante el periodo comprendido entre 1996 y 2002, los asesinatos selectivos fueron el modo predilecto utilizado por los actores armados para construir sus órdenes autoritarios. Esto fue especialmente cierto en el caso de los paramilitares. La anterior afirmación no implica que las guerrillas hubiesen afianzado sus órdenes sociales y políticos sin recurrir a los asesinatos selectivos, solo indica que recurrieron a ellos en menos ocasiones. Esta modalidad de violencia garantizó la prolongación del terror inaugurado por las grandes masacres. Con ello profundizó sus efectos paralizantes y propagó la percepción de que nadie estaba a salvo.

Mención especial merecen los 2.304 asesinatos selectivos atribuidos presuntamente a miembros de la Fuerza Pública. La gravedad de estos casos reside en que constituyen violaciones a los derechos de los cuales ellos

40. PNUD, *Reconocer el pasado. Construir el futuro* (Bogotá: PNUD, 2011), 115, consultado el 16 de junio de 2013, [http://www.pnud.org.co/2012/informe\\_sindicalismo\\_resumen\\_ejecutivo.pdf](http://www.pnud.org.co/2012/informe_sindicalismo_resumen_ejecutivo.pdf)



Mapa asesinatos selectivos en el conflicto armado en Colombia (1980-2012).  
Fuente: GMH

son garantes, de acuerdo con la Constitución Política. Entre los casos se cuentan las ejecuciones extrajudiciales que se integraron a la estrategia criminal de presentar como guerrilleros muertos en combate a civiles, quienes fueron engañados o raptados de su lugar de residencia, para luego ser ejecutados en regiones distantes con la intención de que no fueran reclamados y acabar inhumados como N.N. en los cementerios. Esta derivación perversa de la Política de Seguridad Democrática se sumó a una saga de crímenes que se extendieron a lo largo del conflicto armado para encubrir errores militares o enmascarar acciones intencionales guiadas por el afán de retaliación por un ataque guerrillero o por la convicción en la eficacia de la máxima contrainsurgente de que solo aislando a la población civil de la guerrilla se puede conseguir derrotarla.

Cabe añadir que la intensidad de la violencia no fue homogénea en el territorio colombiano. A pesar de que los 23.161 homicidios selectivos cometidos entre 1981 y 2012 se registraron en 950 municipios, el 85% del total de estos actos violentos ocurrió en 322 de ellos, lo que supone un alto nivel de afectación en el 30% del territorio nacional. De estos 322 municipios, 46 registraron más de 500 muertes violentas de este tipo; es decir, en solo 46 municipios se produjo uno de cada tres homicidios selectivos durante el periodo mencionado.

#### 1.4.2. Las masacres: estrategias para sembrar el terror

La distribución ya mencionada de la participación de los actores armados en las 1.982 masacres cometidas entre 1980 y 2012 (58,9%, grupos paramilitares; 17,3%, guerrillas; 7,9%, Fuerza Pública; 14,8%, grupos armados no identificados; 0,6%, paramilitares y Fuerza Pública en acciones conjuntas; y 0,4%, otros grupos) revela que de cada diez masacres seis fueron perpetradas por los grupos paramilitares, dos por las guerrillas y una por miembros de la Fuerza Pública.

Con respecto a la participación de la Fuerza Pública en masacres, es preciso agregar que en otros casos, diferentes del 7,9% enunciado anteriormente, la presunta responsabilidad no está dissociada de las acciones del principal perpetrador. Así se desprende de las sentencias de la



CIDH,<sup>41</sup> de las versiones libres rendidas por los paramilitares en el marco de la Ley 975 del 2005, y también de varios de los casos estudiados por el GMH. La omisión de información, la connivencia, el apoyo logístico a los perpetradores o el enmascaramiento de sus propias acciones son algunas de las implicaciones de miembros de la Fuerza Pública que han facilitado la ocurrencia de masacres.

Entre las masacres perpetradas por las guerrillas, 238 fueron ejecutadas por las FARC; 56 por el ELN; 18 por el EPL; 3, por otras guerrillas (M-19 y Movimiento Quintín Lame); 7 por dos o más guerrillas en acciones conjuntas; 18 por guerrilla no identificada; y 3 por disidencias o facciones de guerrillas (el Frente Ricardo Franco de las FARC o el ERP del ELN). Esto revela que de cada diez masacres cometidas por la guerrilla, siete son responsabilidad de las FARC, mientras que el ELN es responsable de dos.

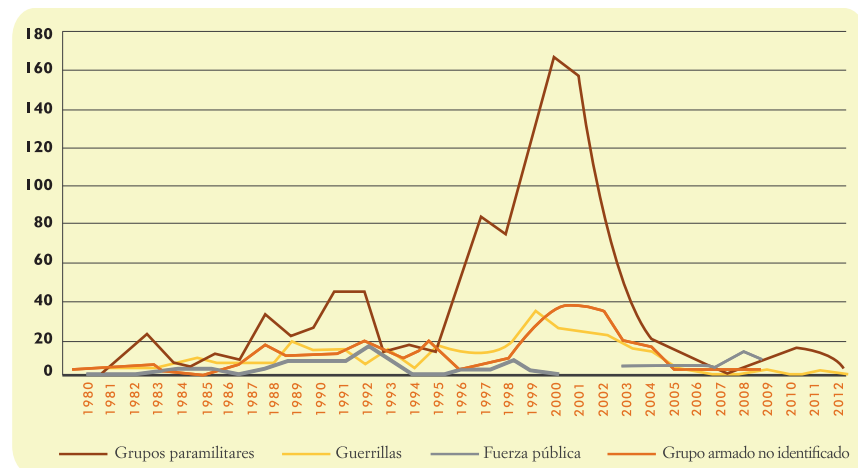


Figura 3. Evolución de casos de masacre por conflicto armado en Colombia según presunto responsable, 1980-2012. Fuente: GMH, base de datos de masacre del conflicto armado en Colombia (1980-2012).

41. Véanse: Sentencia del 15 de septiembre del 2005, Caso de la Masacre de Mapiripán vs. Colombia, CIDH, Fondo, reparaciones y costas; Sentencia del 31 de enero del 2006, Caso de la Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia, CIDH, Fondo, reparaciones y costas; Sentencia del 11 de mayo del 2007, Caso de la Masacre de La Rochela vs. Colombia, CIDH, Fondo, reparaciones y costas; Sentencia del 1 de julio del 2006, Caso de las Masacres de Ituango vs. Colombia, CIDH, Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas.

Para los actores armados, las masacres fueron centrales en sus estrategias de control de la población, por su capacidad para generar terror, desterrar y destruir a las comunidades. Las 1.982 masacres perpetradas entre 1980 y 2012 dejaron como saldo 11.751 muertes. La relación entre número de acciones y número de víctimas supone un promedio de seis víctimas por masacre. El GMH ha podido establecer que 7.160 personas murieron en las masacres cometidas por paramilitares, lo que corresponde a un 61,8% del total; 2.069 en las realizadas por la guerrilla, un 17,6%; 870 en las perpetradas por miembros de la Fuerza Pública, lo que corresponde a un 7,4%; 1.486 en las ejecutadas por grupos armados no identificados, es decir, un 12,6%; las masacres organizadas por dos o más actores armados en acción conjunta dejaron 98 víctimas fatales, un 0,8%; y 68 (0,6%) víctimas en las cometidas por otros grupos armados.


Dentro de la estrategia paramilitar, la masacre ha sido importante como modalidad de violencia. Debido a su visibilidad y crueldad, ha desafiado y subvertido la oferta de protección de la guerrilla dentro del territorio. En su función de teatralización de la violencia, lleva —desde la perspectiva del perpetrador— un mensaje aleccionador para la población. Con la disposición espacial de los cuerpos de las víctimas y las huellas de sevicia en los cadáveres expuestos advierte sobre el costo de colaborar con la guerrilla. Pero también ha advertido a las guerrillas acerca del tipo de guerra que los paramilitares estaban dispuestos a librar para obtener el control total del territorio. El testimonio de las víctimas sobrevivientes de la masacre cometida por los paramilitares en El Tigre, Valle del Guamuez, departamento de Putumayo, ilustra esta intención:

El 9 de enero [de 1990], los paramilitares nos acusaban de guerrilleros [...], se reían y nos gritaban: ¡llamen a los guerrilleros para que los defiendan! Sus insultos y maltratos eran tantos que yo recuerdo que sentía humillación [...]. Solo lloraba, no podía defenderme ni defender a mi hijo que estaba entre los que se llevaron para el río.<sup>42</sup>

42. Relato 5, taller de memorias, 2010. GMH, *La masacre de El Tigre, Putumayo* (Bogotá: Pro-offset editorial, 2011), 43.





 Ocho personas, entre adultos y menores de edad, fueron asesinados por miembros de la Brigada 17 del Ejército y paramilitares del bloque Héroes de Tolová en San José de Apartadó el 21 de febrero de 2005. Fotografía: Jesús Abad Colorado ©



Durante la década de 1990, etapa expansiva del paramilitarismo, las grandes masacres marcaron la irrupción de este grupo armado en un territorio. Después de estos hechos, los perpetradores continuaron ejerciendo la violencia sobre la población civil mediante otros mecanismos y prácticas. En este sentido, con la masacre como modalidad obtuvieron una reputación de violencia que se reafirmaría en la cotidianidad con otras modalidades menos visibles, pero constantes y generalizadas: asesinatos selectivos, masacres pequeñas y desapariciones forzadas. Así mismo, los paramilitares incorporaron decisivamente el recurso a la sevicia en sus acciones de violencia y con ello amplificaron su potencial de humillación y daño.

Las masacres pequeñas son más comunes que las grandes masacres, y por lo tanto más representativas de la modalidad. Dichas masacres, junto con prácticas como los asesinatos selectivos, fueron la modalidad más recurrente entre los paramilitares para mantener o construir un orden territorial. En efecto, la mayor parte de las masacres paramilitares documentadas por el GMH registran entre 4 y 6 víctimas (es decir, 880 masacres, que equivalen a un 75,5% del total acopiado para el periodo 1980-2012). Esta manera de operar refuerza la tendencia antes descrita de invisibilización de la violencia.

Por otra parte, en la mayoría de regiones la ejecución de masacres grandes (con más de 10 víctimas) marcó la irrupción de los grupos paramilitares en el territorio o el arrasamiento de las poblaciones, en aquellos lugares donde se disputaba el dominio de la zona con las guerrillas. De las 158 masacres de grandes dimensiones registradas entre 1980 y 2011, 111 (70%) fueron perpetradas entre 1996 y 2004. Al respecto, en el caso de El Placer, Putumayo, Carlos Mario Ospina Bedoya, alias *Tomate*, quien participó en la incursión, menciona la orden de exponer los cuerpos de las víctimas para marcar el territorio:

Las órdenes exactas en el año 1999, cuando yo ingreso en septiembre, cuando ya ingresamos a El Placer, pues él [Antonio Londoño Jaramillo, alias *Rafa Putumayo*, jefe paramilitar] siempre decía que ya lo que era incursiones, incursiones como la que se hizo a El Placer, sí era dejarlos ahí [los cuerpos] para

sembrar el terror contra el enemigo. En El Placer nosotros hacemos sentir la organización, como se dice. Entonces era en las incursiones, cuando se abría zona, era dejarlos tirados, no desaparecer, eso sí lo dijo él: “Todos déjenlos tirados para que la guerrilla los crea”, la de El Placer fue así.<sup>43</sup>

Si bien las grandes masacres no fueron los hechos violentos más reiterados en el conflicto armado (representan una de cada diez masacres), su ocurrencia en coyunturas específicas contribuyó enormemente a forjar una reputación terrorífica de los actores armados con la que sustentaron su poder.

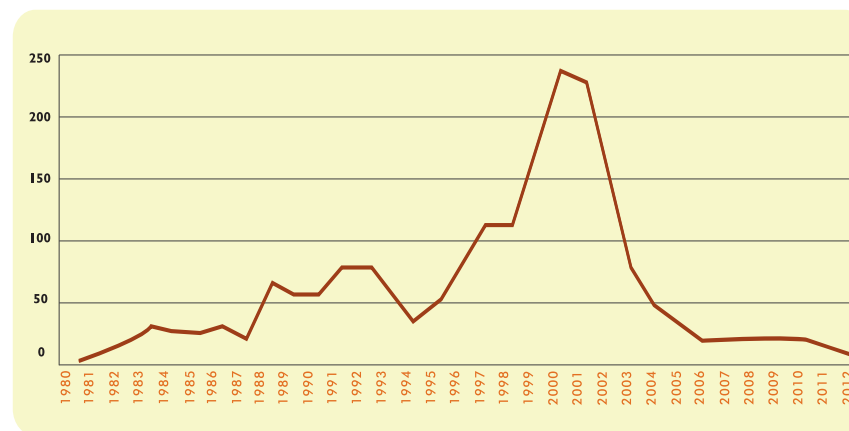


Figura 4. Evolución de número de masacres en el conflicto armado en Colombia, 1980-2012. Fuente: GMH, base de datos de masacre del conflicto armado en Colombia (1980-2012).

En el periodo 1988-1992, las grandes masacres fueron verdaderas *expediciones* para castigar la movilización social y rechazar el éxito político de la izquierda, en particular de la Unión Patriótica y el Frente Popular.<sup>44</sup>

43. Versión libre del postulado Carlos Mario Ospina Bedoya, alias *Tomate*, 15 de marzo del 2010, Bogotá. Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía. GMH, *El Placer. Mujeres, coca y guerra en el bajo Putumayo* (Bogotá: Taurus/ Semana, 2012), 150.

44. Sobre el surgimiento de estas organizaciones véase capítulo 2.

Entre los casos emblemáticos de masacres perpetradas contra territorios y militantes de la izquierda se cuentan: las masacres de Honduras y La Negra (Urabá, Antioquia) cometida por los paramilitares el 4 de marzo de 1988 que dejó 30 víctimas; la de Punta Coquitos (Turbo, Antioquia) el 11 de abril del mismo año en la región de Urabá con un saldo de 20 víctimas, contra sindicalistas y militantes del Frente Popular; la de La Mejor Esquina, en el sur del departamento de Córdoba, el 3 de abril de 1988 que dejó 28 víctimas; la de Caño Sibao (municipio El Castillo, departamento del Meta), en la región del Ariari, el 3 de julio de 1988 con 17 víctimas, contra militantes de la UP; y la de Segovia (departamento de Antioquia), el 11 de noviembre de 1988 que dejó 46 víctimas como retaliación por el respaldo electoral de la población a la Unión Patriótica.

Entre 1996 y el 2002 se produjo el mayor número de casos: 1.089 masacres con 6.569 víctimas, lo que equivale a un 55% de las masacres de todo el período examinado por el GMH (1980-2012). Esta tendencia se asocia de manera directa con la expansión paramilitar, si bien es preciso señalar que en los mismos seis años también crecieron las masacres cometidas por guerrilleros (en particular de las FARC), aunque en una menor proporción. De hecho, la brecha entre masacres perpetradas por paramilitares y por guerrilleros tendió a acrecentarse en ese lapso hasta alcanzar una relación de cinco a uno.

El incremento de las masacres como modalidad de violencia empleada por los paramilitares se relacionó con la lucha por el control del territorio con las guerrillas, pero también fue un desafío dirigido al Estado central en medio del proceso de paz entre el Gobierno del presidente Andrés Pastrana y las FARC (1998-2002).<sup>45</sup> Los paramilitares usaron las masacres como la única acción eficaz para golpear y desmoralizar a la guerrilla, con lo cual aspiraban a ser reconocidos como un tercer actor político que podría tener asiento en la mesa de negociaciones. En último caso, buscaban acabar con la negociación misma por considerarla desventajosa para los intereses del proyecto paramilitar.

45. Véase el capítulo 2 de este informe.

Entonces se produjo un tránsito de las acciones expedicionarias y de asalto de tipo punitivo que primaron entre 1988 y 1992 hacia las acciones de ocupación o incursiones episódicas entre 1996 y 2002. Los ataques paramilitares se caracterizaron por un despliegue militar masivo y un accionar dilatado en varias horas o días. La violencia fue más indiscriminada que antes, no porque los paramilitares renunciaran a mecanismos de selectividad (porte de listas, presencia de milicianos encapuchados y perpetradores reconocidos por las víctimas), sino porque estos registros se combinaron con acciones aleatorias amparadas en la estigmatización de la población civil como *pueblo guerrillero*:

Entre ochenta y cien paramilitares de las AUC [Autodefensas Unidas de Colombia] que se movilizaban en cinco vehículos, dos camiones 600, dos Mazda y un campero, ejecutaron a las 2:30 a.m., en el barrio 18 de Enero a diez personas, y desaparecieron a cinco más. Según la fuente, los paramilitares, “cordonaron 5 cuadras entre las calles 28 y 32 y al parecer con lista en mano fueron sacando de una fiesta bailable”. En diferentes sectores fueron amarrados y posteriormente asesinados. El grupo permaneció en el sector por lapso de 2 horas.<sup>46</sup>

Durante la fase de ocupación territorial paramilitar, las grandes masacres se perpetraron en dos momentos: cuando el actor armado incursionaba y cuando había consolidado su posición en una parte del territorio. Entre los casos más representativos de este tipo de accionar paramilitar se encuentra la masacre de La Holanda en San Carlos, Antioquia, perpetrada el 25 de octubre de 1998. Esta masacre marcó la irrupción paramilitar en el oriente antioqueño y dejó como saldo 13 víctimas mortales. También es significativo el caso de la masacre de La Gabarra (departamento de Norte de Santander), perpetrada el 21 de agosto de 1999 con un total de 32 víctimas, que denotó la incursión paramilitar en el Catatumbo. O la masacre de Barrancabermeja (departamento de Santander), cometida el 16 de mayo de 1998 y que dejó 7 víctimas y 22

46. Evento acontecido en Ciénaga, en el año 2000; presuntos responsables, paramilitares; base de datos *Noche y Niebla*. GMH, *Mujeres y guerra. Víctimas y resistentes en el Caribe Colombiano* (Bogotá: Taurus/ Semana, 2011), 257.

desaparecidos, y definió la llegada al puerto petrolero. Y finalmente la masacre de Mapiripán, en el departamento del Meta, cometida el 15 de julio de 1997 y que dejó 49 víctimas<sup>47</sup> en el suroriente del país.

Las masacres de las guerrillas, en particular de las FARC, funcionaron como respuesta armada a la acción paramilitar. Algunas fueron perpetradas en el momento mismo en el que irrumpía la violencia paramilitar, para demostrar su disposición de responder con terror a la guerra que proponía el otro grupo armado. También ejecutaron otras masacres cuando los paramilitares habían consolidado el dominio en un territorio, con lo cual buscaban hacerles ver que su control era inestable y precario y, por lo tanto, vulnerable. En esta línea de acción se inscriben masacres guerrilleras como: la de Dos Quebradas, Dinamarca y La Tapiada, en San Carlos, perpetrada el 16 de enero del 2003 en la región del oriente antioqueño, y que dejó un saldo de 18 víctimas; la de La Gabarra, cometida el 15 de junio del 2004, en la región del Catatumbo, Norte de Santander, que dejó 34 víctimas mortales; la de Tierralta, en la zona del Nudo de Paramillo, departamento de Córdoba, ejecutada el 22 de mayo del 2001, que dejó 24 víctimas mortales; y la cruenta cadena de masacres perpetradas entre agosto y septiembre de 1995 en la región de Urabá, que tuvo como epílogo el asesinato de 20 obreros bananeros el 25 de septiembre de ese mismo año en la finca Bajo del Oso en Apartadó, departamento de Antioquia. Las víctimas eran militantes del movimiento Esperanza, Paz y Libertad, agrupación política conformada por ex-miembros del Ejército Popular de Liberación –EPL–, luego de su desmovilización en 1991.

En otras situaciones, las masacres cometidas por las guerrillas se inscribieron dentro de una competencia entre grupos armados por razones territoriales o ideológicas. Entre estos casos se cuenta la masacre de La Chinita, Apartadó, donde el 23 de enero de 1994 las FARC asesinaron a 34 militantes políticos de Esperanza, Paz y Libertad. También se cuenta

47. El GMH considera que, si bien se han identificado once víctimas que no murieron en los hechos violentos de la masacre de Mapiripán, sí han sido identificadas ocho nuevas víctimas, sin que hasta la fecha se haya podido esclarecer cuántas y quiénes eran las víctimas arrojadas al río.

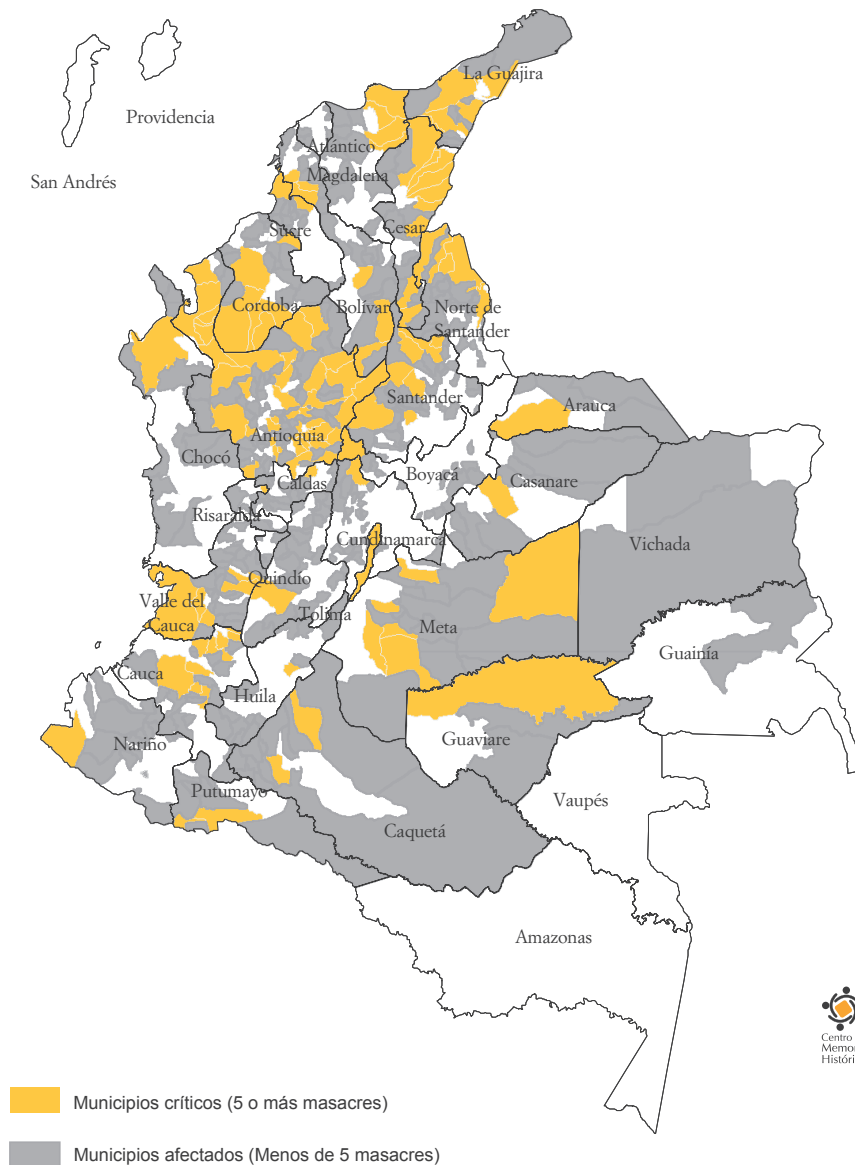
la masacre de Tacueyó, en el municipio de Toribío, Cauca, donde el Frente Ricardo Franco, disidente de las FARC, asesinó a 126 combatientes de la misma organización en diciembre de 1985, bajo la acusación de ser infiltrados del Ejército.

En el segundo momento de la fase de ocupación paramilitar, perpetrar grandes masacres fue una herramienta para afianzar la consolidación territorial. En efecto, una vez asegurado el control, se desencadenaba una arremetida contra las retaguardias de los enemigos para expulsarlos definitivamente del territorio e imponer un único dominio. Este ha sido el panorama según el cual se empleaba la masacre de tipo *tierra arrasada*.

Las masacres de *tierra arrasada* solían reforzarse con retenes paramilitares ubicados estratégicamente en las vías de acceso a los territorios, con el fin de imponer un bloqueo económico en la zona y confinar a la población. Los casos más representativos de este tipo de masacre son: la de El Salado (departamento de Bolívar), perpetrada por los paramilitares entre el 16 y el 21 de febrero del 2000 y que dejó 60 víctimas; la de Chengue (departamento de Bolívar), el 17 de enero del 2001 con un saldo de 35 víctimas; la de El Tigre (Putumayo), el 9 de enero de 1999 con 28 víctimas; y la de El Aro (Ituango, Antioquia), el 25 de octubre de 1997 con un total de 14 víctimas. Este tipo de acción se intensificó entre 1996 y 2002.

Durante la masacre, los paramilitares incendiaron seis casas. Estos eran sitios donde funcionaban negocios, eran lugares no solo donde la gente vivía, sino lugares de trabajo. Así acabaron con las fuentes de trabajo de la gente. Después de ocho días y con presencia del Ejército, los mismos paras quemaron otra casa. Esa noche también acabaron con algunas de nuestras propiedades, los televisores, los equipos, las plantas, todo eso nos robaron. De mi casa por ejemplo también se llevaron algunas joyas y dinero. Nuestros animales también sufrieron con la masacre, luego no teníamos huevos para salir a vender, o gallinas o puercos para vender. Igual si hubiésemos tenido, nadie nos compraba, no había plata. Muchos abandonamos nuestras fincas, dejamos de ir a ellas, preferíamos estar en casa, pues no ve que también a las fincas llegaron a posesionarse los





Mapa masacres en el conflicto armado en Colombia (1980-2012).  
Fuente: GMH

paramilitares. Hasta ahora yo no voy a la finca, no me gusta, me trae malos recuerdos, me da miedo. Además, ellos destruyeron todo lo de la finca, está abandonada.<sup>48</sup>

Los actores armados ejercieron la mayor devastación en las masacres de tierra arrasada. No fue suficiente con matar masivamente. Atacaron el entorno físico y simbólico de las comunidades. Violentaron a las mujeres, los ancianos, los niños y los liderazgos comunitarios; destruyeron viviendas, dañaron y robaron bienes materiales de las víctimas, y escenificaron la violencia con sevicia y torturas. Fue un ejercicio de terror sistemático que buscaba generar una desocupación duradera. El terror desplegado apuntó a volver inhabitable el espacio físico y social, para producir así el desplazamiento forzado masivo, el abandono y el despojo de tierras.<sup>49</sup>

A partir del año 2003, las masacres dejaron de usarse con tanta frecuencia como modalidad de violencia, lo que coincidió con el inicio y desarrollo de las negociaciones del Gobierno con los grupos paramilitares. La reducción de las masacres no fue, sin embargo, necesariamente una disminución de la violencia contra la población civil. Salvatore Mancuso, jefe paramilitar, señaló en una de sus versiones libres ante el Tribunal de Justicia y Paz que las relaciones de colaboración entre los paramilitares y los miembros de la Fuerza Pública llegaron hasta el punto en que los primeros empezaron a hacer desaparecer los cuerpos de las víctimas, enterrándolos en fosas comunes y lanzándolos a los ríos, para que las estadísticas de muertes violentas no se dispararan y afectaran a los segundos. Así lo hizo saber el desmovilizado paramilitar Mancuso en la siguiente declaración:

Las víctimas que quedaban de los enfrentamientos o de las acciones en contra de la guerrilla [ataques contra la población civil] aumentaban el número de cifras de víctimas mortales y afectaban las estadísticas de seguridad en las regiones. Esto dañaba las hojas de vida de los militares que actuaban en estas zonas.

48. Relato 10, taller de memorias, 2010. GMH, *La masacre de El Tigre*, 39.

49. GMH, *La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencias campesinas en la Costa Caribe, 1960-2010* (Bogotá: Taurus/ Semana, 2010), 18.

Fue por eso que para no quedar mal con ellos, Carlos Castaño dio la orden de desaparecer los cuerpos de las víctimas y se implementó en el país la “política” de la desaparición.<sup>50</sup>

A pesar de su carácter masivo y en muchos casos indiscriminado, las masacres nunca dejaron de ser selectivas. Se trató más bien de una selectividad relacionada con los estereotipos o con la estigmatización de los roles de participación social y política. Las víctimas de las masacres son en su mayoría hombres (88%) y adultos (96%).

El GMH pudo identificar 405 niños, niñas y adolescentes entre las víctimas de los actores armados, lo que representa el 3,4% de los casos documentados para el periodo 1980-2012. De hecho, atacar a los niños, niñas y adolescentes en las masacres se convirtió en una acción intencionalmente infligida para devastar a los sobrevivientes y comunicar a los enemigos el colapso de cualquier límite moral en el conflicto armado. En esa misma perspectiva se inscribe el asesinato de 85 adultos mayores.

La diversidad de los perfiles de las víctimas de las masacres pone acento en la masificación de la violencia, que se volvió más indiscriminada y más amenazante para las personas del común. Entre las 7.147 víctimas de las que se pudo establecer su ocupación (equivalente a un 60% del universo de víctimas), seis de cada diez eran campesinos, uno era obrero o empleado y los tres restantes eran comerciantes y trabajadores independientes. En esta misma línea, el GMH observó una proporción más baja en el número de víctimas con participación social y política activa en comparación con los asesinatos selectivos. Esto sugiere que por cada militante político asesinado en una masacre, tres fueron víctimas de asesinatos selectivos.

A medida que el conflicto armado se prolongó y se recrudeció, las masacres se propagaron por el territorio nacional con distintas intensidades. En 526 municipios del país ocurrió por lo menos una masacre entre

50. “La fuerza pública fue clave para la expansión de las AUC”, Verdad Abierta, consultado el 9 de junio del 2013, <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/80-MAPA%20MASACRES%20versiones/3932-qla-fuerza-publica-fue-clave-para-la-expansion-de-las-aucq-mancuso>

1980 y el 2012. En un grupo puntual de 38 municipios ocurrió una de cada 3 masacres del conflicto armado. Estos 38 municipios registraron, a su vez, 10 o más masacres, lo cual indica que concentran el 36% del total de los casos registrados para ese periodo.

### 1.4.3. Sevicia y tortura: la degradación de la guerra

Para el periodo comprendido entre 1981 y el 2012, el GMH ha documentado 588 eventos de violencia en los cuales hubo huellas o marcas de sevicia en los cuerpos de 1.530 personas. De la totalidad de los casos de sevicia,<sup>51</sup> 433 fueron asesinatos selectivos y 154 masacres. Es de anotar que este registro se limita a las acciones de violencia en las que el cuerpo fue exhibido públicamente por los victimarios como parte de su estrategia de terror.

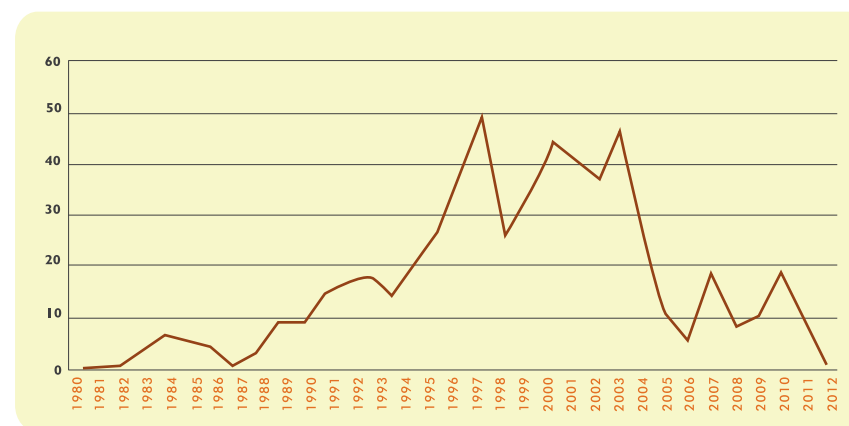


Figura 5. Evolución de casos de masacres y asesinatos selectivos con sevicia en el conflicto armado en Colombia, 1980-2012. Fuente: Base de datos sevicia en el conflicto armado (1980-2012), procesada por el GMH.

51. El GMH entiende la sevicia como la causación de lesiones más allá de las necesarias para matar. Es decir, es el exceso de la violencia y la crueldad extrema que tiene como expresión límite el cuerpo mutilado y fragmentado.

Entre los casos documentados de sevicia, el GMH ha podido identificar como mecanismos de violencia el degollamiento, el descuartizamiento, la decapitación, la evisceración, la incineración, la castración, el empa-lamiento y las quemaduras con ácidos o sopletes. A la utilización de armas cortopunzantes que han acompañado estas prácticas de crueldad extrema, se sumó el uso de herramientas agrícolas que se erigieron como símbolos del terror: la motosierra y el machete. Así describen la sevicia las víctimas de la masacre de Trujillo, Valle del Cauca:

Digamos que estos son los costales donde los empacaban [a las víctimas]. Después de amarrados les llenaban la boca de agua y ahí comenzaban con una motosierra a cortarles todos los miembros del cuerpo. También llegaban y los cogían con unas navajas y les cortaban el cuerpo, los miembros, les echaban ácido y de ahí con uno de fuego [un soplete] les quemaban las heridas.<sup>52</sup>

Del total de 588 eventos con episodios de sevicia y crueldad extrema, 371 (63%) fueron atribuidos a los grupos paramilitares; 126 (21,4%), a grupos armados no identificados; 57 (9,7%), a miembros de la Fuerza Pública; 30 (5,1%), a las guerrillas; y 4 (0,7%), a grupos paramilitares y Fuerza Pública en acciones conjuntas. En suma, seis de cada diez casos de esta naturaleza fueron perpetrados por los grupos paramilitares, lo que revela que la sevicia fue una práctica de violencia con sello paramilitar. Esta particularidad es reforzada por la evidencia que revela la identidad de miembros de los grupos paramilitares en los casos en los que se intentó ocultar la autoría de estos hechos violentos.

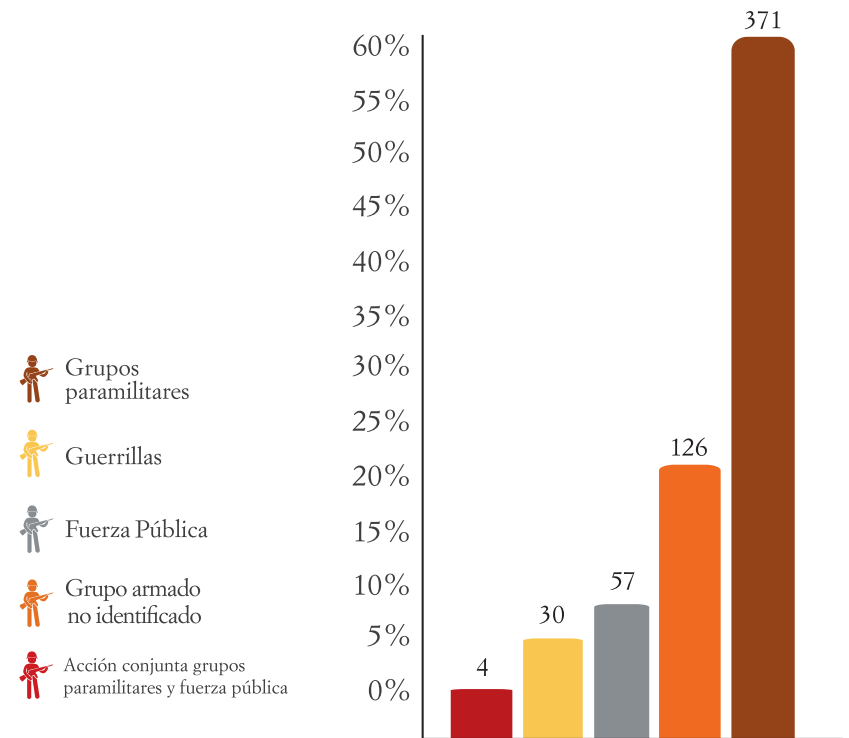


Figura 6. Distribución de eventos de sevicia en el conflicto armado por grupo armado, 1980-2012. Fuente: Base de datos sevicia en el conflicto armado (1980-2012), procesada por el GMH.

Los paramilitares construyeron una reputación de violencia a través de las masacres, los asesinatos selectivos y la desaparición forzada. Sin embargo, la apuntalaron con la sevicia, que fue empleada en una de cada diez masacres (9,8%) y en cuatro de cada 100 asesinatos selectivos (4,2%). Como particularidad de la sevicia de las masacres paramilitares, cabe anotar que fue llevada a cabo con más frecuencia en las masacres pequeñas (65) que en las grandes (26). Esto permite constatar que el terror constitutivo de las grandes masacres se reforzó con la sevicia de las pequeñas masacres y los asesinatos selectivos.

52. GMH, *Trujillo. Una tragedia que no cesa* (Bogotá: Planeta, 2008), 221.



Las huellas de la tortura<sup>53</sup> quedaron impresas sobre el cuerpo lacerado de las víctimas.<sup>54</sup> La tortura se convirtió en un hecho simultáneo en 1.123 de las 16.340 acciones de asesinato selectivo (6,8%) documentados por el GMH entre 1980 y 2012, así como en 244 de las 1.982 masacres (12,3%). Por su parte, el RUV registró 4.151 víctimas de tortura entre 1985 y el 2012.

Realizar actos violentos con sevicia y torturar fueron elementos determinantes para el proyecto paramilitar. Así lo atestigua la alta recurrencia y la inclusión de estas prácticas en el entrenamiento militar de los combatientes a través las denominadas “escuelas de descuartizamiento” o “escuelas de la muerte”. En la confesión hecha ante la Fiscalía por parte de Francisco Enrique Villalba Hernández, alias *Cristian Barreto*, se afirma haber recibido entrenamiento de este tipo en la finca La 35, en El Tomate, Antioquia:

---

53. La Convención contra la tortura aprobada por la Ley 70 de 1986 la define como “todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento y aquiescencia”. “Glosario de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario”, Observatorio de Derechos Humanos y DIH, Presidencia de la República de Colombia, consultado el 8 de junio del 2013, [http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/Destacados/Paginas/glosario\\_derecho\\_internacional\\_humanitario.aspx](http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/Destacados/Paginas/glosario_derecho_internacional_humanitario.aspx)

54. Se registraron huellas de inmovilización y causación de dolor sobre el cuerpo de las víctimas, que incluían el uso de cuerdas o cables sobre manos y pies de las víctimas, mordazas o vendajes en los ojos, cortes y laceraciones en distintas partes del cuerpo o señales de golpes. También se entiende por tortura los tratos crueles y degradantes a la víctima antes de ser asesinada en presencia de otros: el uso de cuerdas para estrangular; el uso de bolsas plásticas para provocar asfixia (tal y como se documentó en la masacre paramilitar de El Salado en febrero del 2000); el uso de sopletes para quemar la piel; el uso de agua a presión sobre nariz y boca; la provocación de cortes en la piel con cortaúñas, o la extracción violenta de las uñas, tal y como se documentó en la masacre de Trujillo entre marzo y abril de 1990; así como otras tantas prácticas de miembros de la Fuerza Pública que fueron documentadas en el caso de la ATCC entre 1976 y 1978.

Ellos escogían a los alumnos para que participaran. Una vez, uno de los alumnos se negó. Se paró “Doble Cero” y le dijo: “Venga, que yo sí soy capaz”. Luego lo mandó descuartizar a él. A mí me hicieron quitarle el brazo a una muchacha. Ya le habían quitado la cabeza y una pierna. Ella pedía que no lo hicieran, que tenía dos hijos.

A las personas se les abría desde el pecho hasta la barriga para sacar lo que es tripa, el despojo. Se les quitaban piernas, brazos y cabeza. Se hacía con machete o con cuchillo. El resto, el despojo, con la mano. Nosotros, que estábamos en instrucción, sacábamos los intestinos.<sup>55</sup>

La incorporación de la crueldad extrema en el repertorio de violencia paramilitar contribuyó a la construcción de una reputación terrorífica. Esta se convirtió en una caja de resonancia lo suficientemente eficaz como para dar credibilidad a sus amenazas y para demostrar el límite de violencia que estaban dispuestos a rebasar con el propósito de competir por el territorio. La reputación de violencia buscaba instalar el miedo en la sociedad para romper los vínculos entre la población civil y la guerrilla, y luego restablecerlos de otro modo, en función de sus intereses estratégicos. A diferencia de la insurgencia, la sevicia fue funcional en el paramilitarismo en la medida en que este grupo armado pretendía tener el control duradero de la población a través del miedo, más que a través de una oferta de protección.

La sevicia, sin embargo, no fue una práctica generalizada. Más bien se dosificó y se intercaló con otros mecanismos de terror para evitar la atención y la veeduría nacional o internacional. Por otra parte, es preciso considerar el empleo de la sevicia en la clandestinidad como práctica de tortura y como estrategia de ocultamiento y entrenamiento de los combatientes, lo que acrecentó de manera contundente su recurrencia y el número de sus víctimas.

---

55. “Se entrenaban para matar picando campesino vivos (El Tiempo)”, Verdad Abierta, consultado el 8 de junio del 2013, <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/35-bloques/1273-se-entrenaban-para-matar-picando-campesinos-vivos-el-tiempo>.

La sevicia estuvo presente en 271 municipios que registraron por lo menos un caso, lo que representa un 25% del territorio nacional. Sin embargo, la recurrencia de los casos varió a lo largo y ancho del territorio, ya que 46 municipios concentraron el 53,8% de los casos.

#### 1.4.4. Las desapariciones forzadas; ausencia, incertidumbre y soledad

*Frente a las desapariciones uno sabía que cuando uno desaparecía iba muriendo despacitico toda la familia.*

Testimonio de mujer adulta, San Carlos, Antioquia, 2010

Pese a la gran magnitud de sus cifras y a sus devastadores impactos en el país, la desaparición forzada<sup>56</sup> ha sido poco visible en los medios de comunicación y escasamente reconocida por las autoridades competentes, debido a los rasgos consustanciales de esta modalidad de violencia y a las características particulares del conflicto armado interno.<sup>57</sup> Esto se explica, en parte, por la intención de los actores armados de invisibilizar el crimen, y se debe, en cierta medida, a que la especificidad del delito reside justamente en la privación de la libertad y en el ocultamiento del paradero de la persona desaparecida, con lo que se la sustrae de la protección de la ley.<sup>58</sup>


Además, el ocultamiento y el escaso reconocimiento público de este crimen puede explicarse si se tienen en cuenta varios aspectos:

56. El GMH define una desaparición forzada como la privación de la libertad de una persona de la cual se desconoce su paradero, en la que no se pide algo a cambio y el victimario niega su responsabilidad en el hecho.

57. Esta modalidad de violencia es aquella que reclama más esfuerzos investigativos, debido, entre otros aspectos, a las dificultades en las estadísticas de dicho delito. El Centro Nacional de Memoria Histórica avanza en proyectos de investigación relacionados con el tema, para contribuir a sacar del silencio una de las facetas más dolorosas del conflicto en el país.

58. “Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, consultado el 8 de junio del 2013, <http://www2.ohchr.org/spanish/law/disappearance-convention.htm>



 8 personas fueron asesinadas y 25 las desaparecidas por paramilitares en el puerto petrolero de Barrancabermeja. Fotografía: Jesús Abad Colorado © mayo de 1998.

1) la confusión de este delito con otras modalidades de violencia como el secuestro y el homicidio; 2) la minimización de su impacto social frente a la espectacularidad o gran visibilidad que los medios de comunicación le han asignado a otras formas de violencia (secuestros, masacres, magnicidios y acciones bélicas); 3) la dificultad o imposibilidad de denunciar los hechos debido a las presiones de los actores armados, la participación de agentes del Estado en la perpetración de este tipo de delito<sup>59</sup> y la tardía tipificación de este, solamente a partir de la Ley 589 del 2000.

La desaparición forzada, que puede constituir un crimen de lesa humanidad en determinadas circunstancias definidas por el Derecho Internacional, fue la práctica de violencia más frecuente cuando predominaron estrategias de ocultamiento, sin que por ello los perpetradores hayan dejado de utilizarla como mecanismo de terror.

Además de la incertidumbre por el paradero de las víctimas, los familiares deben enfrentar la lucha por el reconocimiento de los hechos, desafiar el descrédito, las amenazas y hasta la trivialización de lo ocurrido por parte de las autoridades. El GMH pudo documentar este tipo de situaciones en el caso de desaparición forzada cometido en La Sonora, municipio de Trujillo, el 31 de marzo de 1990, por la alianza criminal establecida entre miembros de la Fuerza Pública, paramilitares y narcotraficantes. En esa ocasión, el entonces gobernador del Valle del Cauca, Ernesto González, al hablar a la prensa acerca de las desapariciones, afirmó: “hay varias [de las personas víctimas] que se incorporaron a la guerrilla, sencillamente, o que están de huida de la misma guerrilla”.<sup>60</sup> En el mismo sentido se pronunció el comandante del Batallón Palacé de Buga, en una entrevista con el periódico *El Tiempo*: “Los jóvenes de La Sonora no están desaparecidos sino escapados. En medio de los combates se sintieron culpables y huyeron a las montañas, por ahí en 15 días vuelven”.<sup>61</sup>

59. Anexo informe.

60. GMH, *Trujillo*, 69.

61. GMH, *Trujillo*, 70.

El Registro Nacional de Desaparecidos reportó, hasta noviembre del 2011, 50.891 casos, de los cuales se presume que 16.907 corresponden a desapariciones forzadas, mientras que el RUV registra 25.007 personas desaparecidas forzosamente como producto del conflicto armado. Esta elevada magnitud solo puede comprenderse cuando se constata que tal delito rebasa lo ocurrido en las dictaduras militares del cono sur de América Latina: 485 desapariciones forzadas en Paraguay entre 1958 y 1988<sup>62</sup>; 979 en Chile entre 1973 y 1990;<sup>63</sup> y cerca de 9.000 en Argentina durante la dictadura militar entre 1976 y 1983.<sup>64</sup> Pese a las dimensiones de la desaparición forzada en Colombia, el nivel de reconocimiento social y público de este delito es muy bajo si se lo compara con otras modalidades de violencia.

Si se consideran los casos registrados por las organizaciones de Derechos Humanos y de familiares de desaparecidos,<sup>65</sup> las víctimas de desaparición forzada superarían las cifras del RUV para el periodo 1970-1990. En ese lapso, los primeros dos grupos reportan 2.436 desaparecidos, mientras que el RUV registra 693 casos entre 1985 y 1990. Esta diferencia obedece, en gran medida, a la delimitación temporal de las coordenadas establecidas por la Ley 1448 del 2011 frente a hechos de violencia ocurridos a partir del 1° de enero de 1985.<sup>66</sup> Esto sugiere que existen por

62. Comisión de Verdad y Justicia, Paraguay, *Informe final, Anive baguã oiko* (Asunción: Comisión de Verdad y Justicia 2008), consultado el 9 de junio del 2013, <http://www.cipae.org.py/V2/informe-final-anive-agua-oiko/>

63. Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, *Informe final de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación* (Santiago de Chile: Corporación Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991), consultado el 9 de junio del 2013, [http://www.ddhh.gov.cl/ddhh\\_rettig.html](http://www.ddhh.gov.cl/ddhh_rettig.html)

64. Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, *Informe Nunca Más* (Buenos Aires: EUDEBA, 1984). En 1984, la CONADEP presentó 8.961 casos. Aunque los organismos de derechos humanos elevan la cifra a 30.000. <http://www.desaparecidos.org/arg/>.

65. ASFADES, Familiares Colombia, Fundación Nidia Erika Bautista, CINEP, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Proyecto Colombia Nunca Más.

66. La Ley 1448 del 2011 (de Víctimas y Restitución de Tierras) en el Artículo 3, establece: “Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o



lo menos 2.000 desaparecidos cuyos casos deben ser verificados y evaluados para definir su inclusión en el RUV durante el periodo 1970-1990.

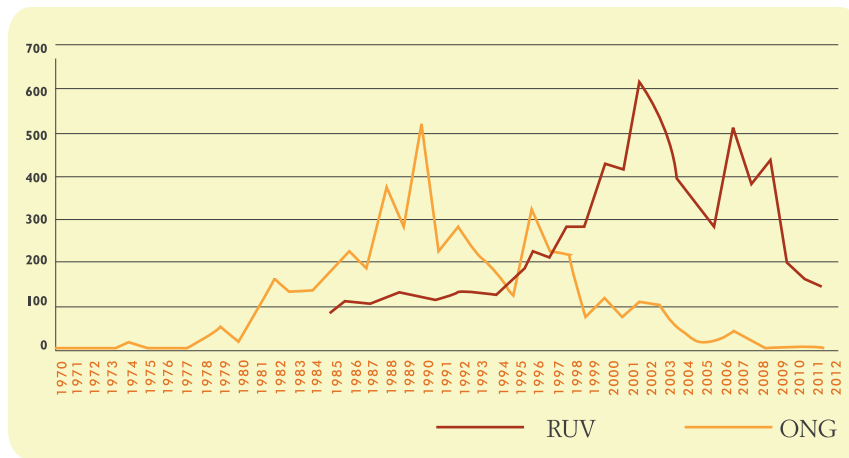


Figura 7. Evolución de número de desaparecidos forzados por conflicto armado en Colombia, 1970-2012. Fuente: GMH.

La desaparición forzada entró a conformar los repertorios de violencia de los actores del conflicto armado en la década de 1970. Su hito fundacional es la desaparición de la militante de izquierda Omaira Montoya<sup>67</sup>

de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. [...] Parágrafo 4. Las personas que hayan sido víctimas por hechos ocurridos antes del primero de enero de 1985 tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en la presente ley, como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas”.

67. “Omaira Montoya Henao fue detenida junto con su compañero, Mauricio Trujillo Uribe, por el servicio secreto de la Policía de entonces, conocido como F2, cuando ambos intervenían en el cobro de un rescate por el secuestro de un industrial. Los dos fueron esposados y trasladados fuera de la ciudad, en donde los sometieron a un intenso interrogatorio bajo tortura. Luego fueron separados y desde entonces no se tiene noticia sobre el paradero de Omaira”. Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, Observatorio de Derechos Humanos y Derecho humanitario, “Desapariciones forzadas en Colombia. En búsqueda de la justicia” Documentos temáticos 6 (2012): 8, consultado

ocurrida el 9 de septiembre de 1977 en Barranquilla. Este fue el primer caso denunciado formalmente, y el primero por el cual la Procuraduría General de la Nación –PGN– sancionaría a funcionarios por desaparición forzada. El caso de Omaira Montoya se inscribió en un contexto nacional e internacional que vinculó esta práctica a la acción de miembros de la Fuerza Pública en el marco de la lucha contra el comunismo.<sup>68</sup> Este periodo corresponde al auge de las dictaduras militares en el Cono Sur (Chile desde 1973 y Argentina desde 1976, luego de sendos golpes militares), en los cuales las Fuerzas Armadas estuvieron orientadas por la ideología contenida en la Doctrina de la Seguridad Nacional en el contexto de la llamada Guerra Fría. En Colombia, fue el periodo de mayor incidencia pública de las Fuerzas Armadas en la conducción del Estado, a través de la vigencia del Estatuto de Seguridad Nacional en el Gobierno de Julio César Turbay (1978-1982).

En este contexto, la desaparición forzada estuvo fuertemente asociada a la lógica de la lucha contrainsurgente, y estuvo ligada a la tortura como medio para obtener confesiones del *enemigo*. Las desapariciones forzadas sucedieron, en ese entonces, en el marco de las detenciones sin orden judicial<sup>69</sup> realizadas por la Fuerza Pública dentro de la legislación de excepción, que operó bajo la vigencia del Estatuto de Seguridad Nacional. De lo anterior se desprende que la figura jurídica inicial a la que apelan los familiares de las víctimas sea la de persona detenida-desaparecida.

La asociación entre detención y desaparición disminuyó a partir de la derogatoria del Estatuto de Seguridad Nacional en 1982, y del viraje en la política gubernamental para enfrentar el conflicto armado. Durante el Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) se concedió una amnistía

el 13 de mayo del 2013, <http://www.corporacionavre.org/files/documentos%206%20FINAL%20mayo%2031.pdf>


68. Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, “Desapariciones forzadas en Colombia”, 8.

69. Los detenidos eran llevados a guarniciones militares, para luego ser juzgados en tribunales militares, sin mayor control por la legislación de excepción. Estas acciones fueron las condiciones propicias para que los detenidos se convirtieran en desaparecidos.



 Exhumaciones en el municipio de Granada – Antioquia.  
Fotografía: Jesús Abad Colorado © 2007.



 Río Cauca, Tumbas de agua. Fotografía: Manuel Saldarriaga.  
El Colombiano © 2002.

general como paso preliminar a un proceso de paz con las guerrillas a partir de 1982.<sup>70</sup> Este gesto implicó una apuesta del poder civil dentro del Estado para acotar la autonomía de las Fuerzas Militares en el manejo del orden público. Este reajuste, como se verá en el capítulo 2, colisionó con sectores radicales de las Fuerzas Militares que se oponían a una salida política negociada del conflicto armado. Lo que siguió a esta oposición fue la intensificación de las violaciones a los Derechos Humanos por parte de agentes estatales mediante acciones clandestinas que se prolongaron hasta 1990, y que constituyeron un desafío del poder militar hacia el poder civil en el manejo del orden público. Con la promulgación de la Constitución Política de 1991 y la continuación del conflicto entre el Estado y las guerrillas de las FARC y el ELN, las desapariciones forzadas siguieron registrando altos niveles hasta 1995. Esta modalidad fue concebida como una estrategia de ocultamiento de la violencia mediante la cual los sectores más radicales de la Fuerza Pública respondieron al nuevo marco de derechos y garantías consagrado en la nueva Carta Política. Todo ello sin renunciar a lo que consideraban como acciones eficaces en la vieja lucha contrainsurgente.

Un nuevo periodo se inauguró con el proyecto expansionista de los paramilitares y su apuesta por el control territorial en la competencia con las FARC en la región de Urabá (1995-1997). Esta competencia se proyectó después nacionalmente con la conformación de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– en 1997.<sup>71</sup> En este nuevo escenario, y en gran medida como producto de la ofensiva guerrillera de ese periodo, los grupos paramilitares reemplazaron a los miembros de las Fuerzas Militares en el uso de esta modalidad de violencia. Ellos convirtieron la desaparición forzada en un mecanismo que complementaba otras modalidades de terror, y que funcionaba para ocultar las dimensiones reales de la violencia infligida. La invisibilización y el desconocimiento de las desapariciones forzadas que perpetraron los grupos paramilitares quedó en evidencia cuando, durante el proceso de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005),

70. Véase: Ley 35 de 1982 por la cual se decretó una amnistía y se dictaron normas tendientes al restablecimiento y preservación de la paz.

71. Véase, capítulo 2 de este informe.

en la etapa de versiones libres, los miembros vinculados confesaron un total de 8.360 casos cometidos hasta el 1° de diciembre del 2012 (3.551 desapariciones y 4.809 cadáveres exhumados de fosas comunes).

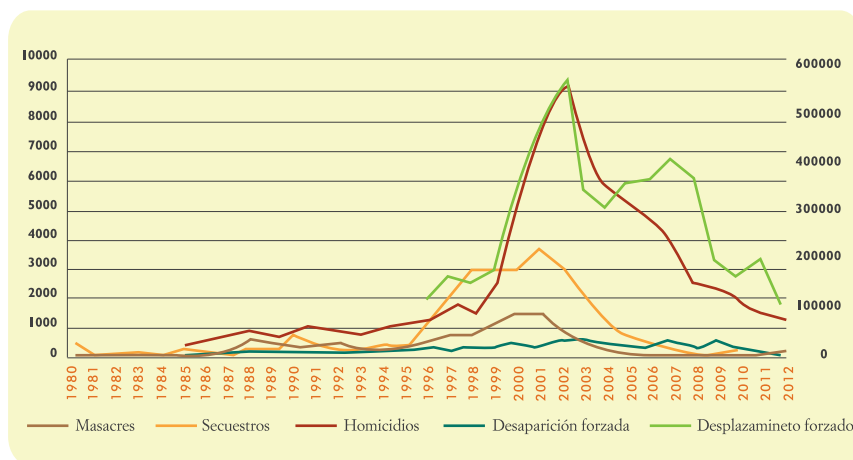


Figura 8. Evolución de las principales modalidades de violencia del conflicto armado en Colombia por número de víctimas, 1980-2012. Fuente: GMH.

La desaparición forzada y los asesinatos selectivos fueron las modalidades preferidas para mantener la intimidación y el terror en las comunidades, por cuanto se reducían otros tipos de violencia como las masacres y los secuestros. Es decir, la desaparición forzada operó como un mecanismo que aumentó la reputación de violencia de los paramilitares y que luego les permitió ocultar la magnitud de sus acciones sin renunciar a la propagación del terror.

La desaparición de personas ocurrida durante las masacres tuvo como propósito reducir las dimensiones de esta para contener sus repercusiones ante la opinión pública nacional, pero a la vez buscó prolongar el efecto de terror entre las víctimas sobrevivientes. En efecto, el contexto de violencia de las desapariciones forzadas agravó sus repercusiones. La incertidumbre por el desconocimiento del paradero y el estado de la víctima se acrecentó entre los sobrevivientes que habitaban un escenario

violento en donde los victimarios habían construido una reputación de violencia basada en el terror y la sevicia, como ocurrió en los casos de comunidades afectadas por masacres y asesinatos selectivos. La desaparición forzada como mecanismo de violencia opera mediante el arresto, la detención o cualquier otra forma de privación de libertad que ocasiona el ocultamiento de la víctima. La práctica de ocultamiento sucedió, entre otras formas, por la incineración de los cuerpos en hornos crematorios artesanales y el entierro en fosas comunes:

El testigo pudo comprobar que las personas fueron asesinadas: junto al trapiche donde habían construido el horno yacían los cuerpos y allí permanecieron varios días. “Uno pasaba con la cabeza agachada, olía a diablos, nadie los recogía porque la orden era que el que lo hiciera moría, sólo podían acercarse los gallinazos —relata—. Dejaron secar los cadáveres al sol y cuando ya estaban casi solo los huesos, los pusieron en la parrilla del horno... No sabría decir a qué olía”.

“Mataban gente, la enterraban en fosas y a los seis meses la desenterraban y de una iba para la candela —cuenta una mujer—. Otras veces abrían los cadáveres, sacaban lo que tenían adentro y cuando estaban secos los picaban y bien picados iban al horno. Con decirle que a esto por acá le decían ‘el matadero’”. Nadie abría la boca, nadie decía nada. Imperaba la ley del silencio y del terror.<sup>72</sup>

Sin embargo, en numerosos casos los actores armados buscaron que el hecho tuviera resonancia, a través de la exhibición de un cuerpo generalmente con marcas de sevicia, pero manipulado de tal forma que se hacía muy difícil reconstruir la identidad de la víctima.

72. “Cambio conoció los hornos crematorios que construyeron los paramilitares en Norte de Santander”, *Revista Cambio*, 2009, consultado el 10 de junio del 2013, [http://www.cambio.com.co/informeespecialcambio/829/ARTICULO-WEB-NOTA\\_INTERIOR\\_CAMBIO-5235387.html](http://www.cambio.com.co/informeespecialcambio/829/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-5235387.html)



Los actores armados convirtieron los ríos en fosas comunes donde arrojaron a las víctimas y prohibieron a los ribereños, familiares y vecinos recogerlos. Esto se documentó en la masacre de Trujillo, perpetrada entre marzo y abril de 1990. Las personas desaparecidas fueron sacadas a la fuerza de sus viviendas, llevadas a las haciendas de los narcotraficantes, despojadas de sus identidades, sometidas a múltiples torturas y luego descuartizadas vivas con una motosierra, para posteriormente arrojar sus cuerpos a las aguas del río Cauca.<sup>73</sup>

La práctica de arrojar los cuerpos a los ríos fue recurrente en muchas regiones del país. En el caso de El Tigre, en el bajo Putumayo, las víctimas relatan así la experiencia:

Sobre el puente del río [Guamuez], nosotros logramos recuperar siete cuerpos. Esos cuerpos estaban abiertos por el tórax. Otros estaban degollados. Lo que nos contaba un muchacho que logró salvarse, era que los paramilitares empezaban a bajar a cada persona de las camionetas y con hachas y cuchillos abrían el estómago. Les enterraban el cuchillo en el estómago, al filo del ombligo, y recorrían con él hasta el cuello, luego los lanzaban al río. Así estaban todos los cadáveres que encontramos en el río. No sabemos cuántas personas más echaron al río, por eso decimos “los que viven en el río”. Es incontable saber cuántas personas viven en este río.<sup>74</sup>

Además del terror asociado a esta forma de violencia dentro de la lógica paramilitar, aleccionadora para las comunidades o como castigo por el perfil de las víctimas, la desaparición forzada y las torturas se orientaron a obtener información. También tuvo la función de entrenar militarmente a las tropas de autodefensa. Es el caso de las escuelas de descuartizamiento confesadas en las versiones libres ante la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación.<sup>75</sup> Muchos desaparecidos fueron

73. GMH, *Trujillo*, 47-56

74. GMH, *La masacre de El Tigre*, 27.

75. Ever Veloza, alias *HH*, jefe paramilitar del Bloque Bananero de las AUC confesó que la primera escuela de descuartizamiento de las ACCU fue creada en 1994 en la Finca

capturados aleatoriamente con el único propósito de convertirlos en objeto del entrenamiento paramilitar, que buscaba formar a los combatientes en el uso de tortura y sevicia.<sup>76</sup>

En otros casos, las víctimas sirvieron como objeto de prácticas para los enfermeros de las estructuras paramilitares, como ocurrió con el caso de Alberto Romero Cano, alias *El Médico*, en el corregimiento El Placer, bajo Putumayo:

—¿Quién suturaba?, ¿quién le canalizó la vena?, ¿quién lo anestesió?

—La anestesia lo hice yo y lo de la canalización también lo expliqué yo primero, le mostré cómo se hacía a los muchachos, porque ellos ya tenían lo teórico; ellos mismos se encargaron de hacer las prácticas.

—¿Cuántas personas practicaron con esta víctima?

—Doctora, había un curso como de diez personas, pero no me recuerdo todos, no me recuerdo de todos [...]. En la parte de las piernas también se les enseñó a coger puntos internos.

—¿Todos suturaron a la víctima, once veces se canalizó a la víctima, once veces se suturó a la víctima?

—Sí, doctora [...]. La canalización de vena fue en las manos y en los brazos y la sutura en la parte de la pierna [...] La víctima duró dos horas, no decía nada, se le dio agua [...] Después se asfixió la víctima, la asfixiamos. Se le coloca una toalla en la cara y se le tapa la nariz y la boca para ejecutarla ya [...]. Después de ya ejecutada se coge y se abre la persona para enseñarles a los muchachos cómo se componía una persona para enterrarla, cuando una persona se iba a trasladar a otra parte después de muerta, para que se pudiera demorar y no se dañara. [...]

La 35 del municipio de San Pedro de Urabá, por Rodrigo García, alias *Doble Cero* por orden de Carlos Castaño.

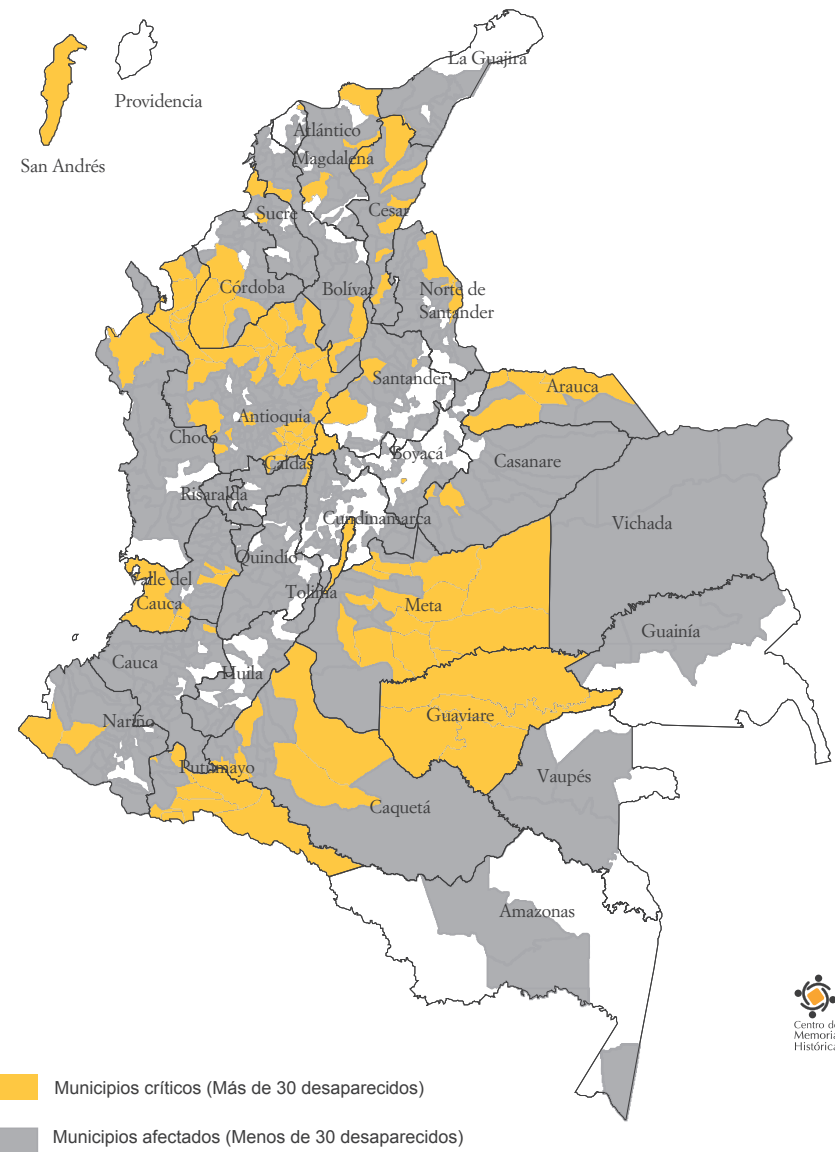
76. Andrés Fernando Suárez, “La sevicia en las masacres de la guerra colombiana”, *Análisis Político* 63 (2007): 72.

—¿Qué hacen con el cadáver de esa víctima?  
 —Por orden de Rafa,<sup>77</sup> se tira al río.<sup>78</sup>

El GMH ha podido registrar en los testimonios de las víctimas referencias a modalidades similares de desaparición forzada y asesinatos selectivos. Esta coincidencia muestra la recurrencia de estas prácticas en la cotidianidad de las comunidades victimizadas y, por otro lado, la existencia de unos patrones de acción por parte de los paramilitares. Así se documentó el caso de los vehículos en los que las víctimas fueron llevadas a la fuerza. Este recuerdo pervive en la memoria de muchos colombianos, y se le designa como “viaje al cielo” o “la última lágrima”. Estos nombres aluden al conocimiento que tenía el público del destino fatal que esperaba a quien era llevado en estos vehículos; su muerte era segura.

En el mismo sentido, en numerosas localidades con una experiencia continua de violencia, se instauró una geografía del terror. Determinados parajes, viviendas, fincas o haciendas fueron transformados y luego reconocidos como lugares donde se perpetraban las torturas y se desaparecían personas. Así se reconocen los casos del Hotel Punchiná, en el municipio de San Carlos en el oriente antioqueño; el Chalet en el corregimiento La Buitrera en Palmira, Valle del Cauca; la hacienda El Palmar de Antonio Mercado Peluffo, alias *Cadena* en San Onofre, Montes de María; o el caso de las haciendas Villa Paola y Las Violetas de los narcotraficantes Henry Loaiza Ceballos, alias El *Alacrán*, y Diego León Montoya Sánchez, alias *Don Diego*, en la masacre de Trujillo entre marzo y abril de 1990.

En el último periodo registrado en esta investigación (2005-2012), la desaparición forzada se caracteriza por alcanzar altos niveles, en los que se combinan ciclos de contracción y expansión (se puede reconocer una tendencia creciente entre 2007 y 2009). Estas fluctuaciones responden a cambios en la dinámica del conflicto, tales como: 1) la reducción de



Mapa desaparición forzada en el conflicto armado en Colombia (1985-2012).  
 Fuente: GMH

77. Alias *Rafa* corresponde al paramilitar Rafael Antonio Londoño Jaramillo.  
 78. Versión libre de Alberto Romero Cano, alias El *Médico* el 13 de mayo del 2011. GMH, *El Placer*, 160.

las violencias más visibles, como las masacres, y la implementación en su lugar de violencias discretas en cuanto a resonancia pública, como la desaparición forzada, dentro de una estrategia militar en medio del proceso de negociación del paramilitarismo con el Estado (proceso de Justicia y Paz, Ley 975 del 2005); 2) el rearme paramilitar que apela a la desaparición forzada para recomponer y ejercer su control territorial, pero reduciendo la visibilidad de la violencia como estrategia para atenuar la presión de la opinión pública y frenar la persecución estatal; y 3) la estrategia criminal que se expandió dentro de la política de Seguridad Democrática con la cual el Estado recuperó la iniciativa militar en el conflicto armado, y que se expresó en la desaparición forzada de jóvenes socialmente marginados a quienes miembros de la Fuerza Pública ejecutaron extrajudicialmente en regiones distantes de sus lugares de residencia, y que fueron luego presentados como guerrilleros dados de baja en combate, conocidos como *falsos positivos*.

La tarea de esclarecer históricamente la desaparición forzada apenas comienza, a pesar de los largos y constantes esfuerzos de las organizaciones de familiares y de Derechos Humanos. Esta labor plantea un arduo desafío de investigación judicial orientado a determinar quiénes fueron los perpetradores de los hechos y cuáles fueron sus responsabilidades. Prueba de ello es que el RUV no reporta autoría presunta en 21.423 de los 25.007 casos de desaparecidos, lo que equivale a un 85,6% del total. En esta misma dirección, las organizaciones de Derechos Humanos y familiares de desaparecidos no reportan autoría presunta en 4.327 de los 5.016 casos documentados, lo que representa un 86,3% de los casos.

En relación con el tipo de víctima, las posibilidades de caracterización exhaustiva son aún precarias, debido a la carencia de información completa correspondiente a cada una de las víctimas, especialmente en los registros de instancias oficiales. Esta deficiencia se hace particularmente crítica en el delito de desaparición forzada, porque el apoyo en información parcial o la comparación con casos conocidos como principal criterio para lograr el esclarecimiento del perfil de las víctimas implica el riesgo de volver a invisibilizar a los desaparecidos.

Teniendo en cuenta esta limitación, las organizaciones de Derechos Humanos y de familiares de desaparecidos reportan, de un universo de 5.016 casos, que en seis de cada diez las víctimas pertenecientes a grupos poblacionales vulnerables corresponden a militantes políticos y sindicalistas. Con ello se reafirma que el ataque sistemático contra la oposición política hizo parte de las estrategias de ocultamiento de los actores armados. El delito de la desaparición forzada se propagó con niveles diferenciados a lo largo y ancho del territorio nacional; en 787 de los municipios del país se registró por lo menos un caso, lo que representa un 68,79% del territorio nacional. Entre estos, 140 municipios concentraron siete de cada diez casos.

#### 1.4.5. Los secuestros y la toma de rehenes: la libertad retenida

De acuerdo con la información provista por Cifras & Conceptos para el GMH, entre 1970 y 2010 se registraron en Colombia 27.023<sup>79</sup> secuestros asociados con el conflicto armado. Otros 9.568 más perpetrados por la criminalidad organizada; 1962, por otros autores; y de otros 500 no se conoce a los responsables.

Un seguimiento a las estadísticas de este delito asociado al conflicto armado permite reconocer cinco momentos entre 1970 y 2010. Entre 1970 y 1979, el secuestro presenta una tendencia baja y estable. En la década siguiente, de 1980 a 1990, su comportamiento fue creciente e inestable. Luego, entre 1991 y 1995, decreció. Entre 1996 y 2002 retorna a una tendencia creciente y explosiva. Y decrece nuevamente entre 2003 y 2010.

79. Cifras & Conceptos para CNMH. Base de datos procesada por Cifras & Conceptos en el marco del proyecto: CNMH, *Informe final del proyecto “Dinámica de la desaparición forzada y el secuestro en Colombia, 1970-2010”* (Bogotá: CNMH, Unión Europea, 2012-2013). Para la construcción de la base de datos se utilizó una metodología de fuentes contrastadas a partir de siete fuentes: Fondelibertad, DAS, Fiscalía, Policía Nacional, prensa, sentencias judiciales y publicaciones.